



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

### **VISTO:**

El Acuerdo N° 006/2026-CF-FZ-UNAS, de fecha 26 de marzo de 2026, del Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia, sobre solicitud de Convocatoria a Concurso Público (01) Plaza Docente por Suplencia para el Semestre Académico 2026-I;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 484-2025-CU-R-UNAS, de fecha 11 de diciembre de 2025; el Consejo Universitario resolvió aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS SEMESTRES 2026-I Y 2026-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario el Semestre Académico 2026-I, las clases inician el 06 de abril de 2026;

Que, el Consejo Universitario emitió la Resolución N° 485-2025-CU-R-UNAS, de fecha 17 de diciembre de 2025, acto administrativo que resolvió lo siguiente: *“Artículo 1°: – DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso Administrativo de Apelación contra la Resolución N° 427-2025-CU-R-UNAS, de fecha 23 de octubre de 2025, presentado por el señor JORGE SUPPLICIO TURPO CALCINA. Quedando Subsistente el Acto Administrativo contenido en la Resolución materia de Apelación en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; ARTÍCULO 2°: – DAR POR AGOTADO LA VÍA ADMINISTRATIVA, de conformidad a lo establecido en el Artículo 228, del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS”;*

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 000065-2026-UNAS/CU, de fecha 31 de marzo de 2026, el Consejo Universitario resolvió aprobar las Bases de Concurso Público para Contrato de Docentes 2026 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Acuerdo N° 003/2025-DACP-FZ-UNAS-TM, de fecha 23 de marzo de 2026, del Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Zootecnia, acordó: Solicitar al Decano de la Facultad de Zootecnia de la UNAS, la aprobación de la Convocatoria Pública para la contratación de un (01) docente, conforme a las funciones, requisitos, condiciones; para el Área de Sanidad Animal de la Facultad de Zootecnia;

Que, mediante documento del Visto, el Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia, acordó: Solicitar al Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, realizar los trámites correspondientes para la Convocatoria Pública para Contrato Docente por Suplencia para el Área de Sanidad Animal, en la categoría, funciones, condiciones, requisitos y designación de miembros del jurado calificador a propuesta de la Facultad de Zootecnia, para el Semestre Académico 2026-I;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas y estando a la propuesta realizada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con la finalidad de garantizar la enseñanza de los estudiantes de la referida Facultad este colegiado acuerda por unanimidad CONVOCAR a Concurso Público (01) Plaza Docente por Suplencia, en la categoría, funciones, condiciones, requisitos y designación de miembros del jurado calificador para el Área de Sanidad Animal a propuesta de la Facultad de Zootecnia de esta Casa Superior de Estudios, para el Semestre Académico 2026-I;

Que, mediante Informe N° 000082-2026-UNAS/ABS, de fecha 16 de abril de 2026, el Área de Beneficio Social de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la disponibilidad de plazas libres en el AIRHSP para contrato docentes, debido a que actualmente la entidad cuenta con docentes con licencia sin goce de haber y con sanción



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

administrativa, el cual sugiere cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente y los documentos de gestión aprobados para realizar el proceso de contratación y su registro adecuado en el AIRHSP; Asimismo, remite el Cronograma para el desarrollo de actividades comprendidas en la convocatoria solicitada;

Que, mediante Carta N° 000432-2026-UNAS/OPP, de fecha 17 de abril de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 006, para la aprobación del presupuesto en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" de acorde al PAP 2026;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – CONVOCAR a Concurso Público una (01) Plaza Docente por Suplencia para el Área de Sanidad Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Semestre Académico 2026-I, conforme a las funciones, requisitos y condiciones señaladas, de acuerdo a lo siguiente:

**FACULTAD DE ZOOTECNIA**  
**Área de Sanidad Animal**  
Semestre Académico 2026-I

PLAZA	FUNCIONES	CONDICIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Citología e Histología Animal</li><li>- Enfermedades Infecciosas</li><li>- Enfermedades Parasitarias</li><li>- Farmacología Aplicada</li></ul>	Docente <b>Contratado por Suplencia</b> Nivel Remunerativo <b>DC-BI</b> Código AIRHSP: <b>000555</b> <b>S/ 3,133.00</b> Contratado hasta culminar el <b>Semestre Académico 2026-I y/o hasta el retorno del titular.</b>	<b>Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista</b> <b>Grado de Maestro</b> Experiencia Profesional Demás requisitos de acuerdo a Ley (Acuerdo N° 006/2026-CF-UNAS)

**ARTÍCULO 2°.** – APROBAR el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO**, de acuerdo con lo siguiente:

**20 de abril de 2026** Registro Portal Talento Perú  
**Del 21 al 29 de abril de 2026:** Publicación de la Convocatoria en Portal Talento Perú y Portal Pagina Web de la UNAS.  
**Del 21 al 29 de abril de 2026:** Venta de Bases y Recepción de Expedientes.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (ARCHIVO ÚNICO) al correo: [mesadepartes@unas.edu.pe](mailto:mesadepartes@unas.edu.pe) las 24 horas del día, hasta el **29 de abril de 2026 – Hora: 02.45 pm.**

**30 de abril de 2026:** Evaluación de expedientes  
**01 de mayo de 2026:** Examen de conocimientos.  
**04 de mayo de 2026:** Clase magistral y Entrevista Personal.  
**05 de mayo de 2026:** Presentación de Informe Final de la Comisión de Evaluación.  
Aprobación de resultados por Consejo de Facultad.  
**06 de mayo de 2026:** Aprobación de resultados por Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 3°.** – DESIGNAR a los **MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE POR SUPLENCIA** para el **Área de Sanidad Animal** de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Dr. DANIEL MARCO PAREDES LÓPEZ</b>	<b>Presidente</b>
<b>M. Sc. NERKY LUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ DE GOÑI</b>	Miembro
<b>Dr. RAFAEL ROBLES RODRÍGUEZ</b>	Miembro
<b>Dr. JOSÉ EDUARD HERNÁNDEZ GUEVARA</b>	Suplente
<b>Est. JENIFFER KIMBERLY REYNOSO CUEVA</b>	Observador

**ARTÍCULO 4°.** – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (<https://portalweb.unas.edu.pe/resoluciones-en-general>) y a la Dirección de Imagen Institucional para su difusión.



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

**ARTÍCULO 5°.** – **ENCÁRGAR** a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**

FIRMADO DIGITALMENTE  
**MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FIRMADO DIGITALMENTE  
**ALFREDO ADOLFO PANDURO PULGAR**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA